

2023-08-29

[IECM modifica Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación](#)

Autor: Redacción

8 total views

, 8 views today

En acatamiento a sentencia del Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), los integrantes del [Instituto Electoral](#) de la Ciudad de México ([IECM](#)) aprobaron modificar y suprimir diversas disposiciones del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación de ese organismo autónomo, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior

El Acuerdo, aprobado en sesión pública urgente, precisa que la sentencia de la Sala Superior del TEPJF ordena modificar dicho Reglamento, a efecto de suprimir todas las referencias de delegación y transferencia de atribuciones en el trámite y sustanciación de los procedimientos sancionadores [electorales](#) locales, para mantener una congruencia entre las atribuciones establecidas en la Ley Procesal y el Código de Instituciones y Procedimientos [Electorales](#) local con las que se fijan en el Reglamento.

En el documento se indica además que, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior, resulta necesario armonizar las atribuciones de las áreas y órganos involucrados en la tramitación y sustanciación de los procedimientos sancionadores [electorales](#), con el propósito de especificar el ámbito de competencia tanto de la Secretaría Ejecutiva como de la Dirección Ejecutiva en su coadyuvancia.

Tal armonización brinda certeza, seguridad jurídica y respeto a los principios procesales de las partes que intervengan en los procedimientos, además de permitir a las [autoridades electorales](#) cumplir con sus obligaciones de garantizar el ejercicio de los derechos [político-electorales](#), así como, el acceso a la justicia [electoral](#).

En la sesión, el Consejo General determinó además que la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización será la responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y [Candidatos](#), Conóceles", durante el Proceso [Electoral](#) Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, y designó a la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación de dicho Sistema.

Igualmente, el Consejo General aprobó crear la Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos, la cual será presidida por la Consejera [Electoral](#) [Érika Estrada Ruiz](#), y la integrarán la Consejera [Electoral](#) [Sonia Pérez Pérez](#), y los Consejeros [Electorales](#) [Mauricio Huesca Rodríguez](#), [Ernesto Ramos Mega](#) y [Bernardo Valle Monroy](#).

2023-08-29

Modifica IECM Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación, en acatamiento a sentencia de TEPJF

Autor: Redacción

El Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó modificar y suprimir diversas disposiciones del Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación de este organismo autónomo, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) en el expediente SUP-JE-1437/2023.

El Acuerdo, aprobado en sesión pública urgente, precisa que la sentencia de la Sala Superior del TEPJF ordena modificar dicho Reglamento, a efecto de suprimir todas las referencias de delegación y transferencia de atribuciones en el trámite y sustanciación de los procedimientos sancionadores electorales locales, para mantener una congruencia entre las atribuciones establecidas en la Ley Procesal y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local con las que se fijen en el Reglamento.

En el documento se indica además que, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Sala Superior, resulta necesario armonizar las atribuciones de las áreas y órganos involucrados en la tramitación y sustanciación de los procedimientos sancionadores electorales, con el propósito de especificar el ámbito de competencia tanto de la Secretaría Ejecutiva como de la Dirección Ejecutiva en su coadyuvancia.

Tal armonización brinda certeza, seguridad jurídica y respeto a los principios procesales de las partes que intervengan en los procedimientos, además de permitir a las autoridades electorales cumplir con sus obligaciones de garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales, así como, el acceso a la justicia electoral.

En la sesión, el Consejo General determinó además que la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización será la responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México, y designó a la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación de dicho Sistema.

Igualmente, el Consejo General aprobó crear la Comisión Provisional de Vinculación con Organismos Externos, la cual será presidida por la Consejera Electoral Érika Estrada Ruiz, y la integrarán la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, y los Consejeros Electorales Mauricio Huesca Rodríguez, Ernesto Ramos Mega y Bernardo Valle Monroy.